



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

Part. el ...
M. el S. D. Fern. VII.
A. de 1810, y 1811.



Dⁿ Juan Francisco de Castro Colegial del P^o Seminario de
S^{to} Jovito de esta Ciudad Capellan de la Colativa q mandaron
fundar Fran^{co} Martinez Betancor y Maria Zapata su Mujer
como mejor proceda en d^{ro} p^{ar}te ante V^{sa} y digo q havendome
nombrado ~~Capellan~~ Capellan p^o el Patron q es el P^o Guardian
de la Herencia de Donato de n^{ro} Padre n^{ro} Fran^{co} he reser-
vado la adjudicacion y colacion en la Curia Eclesiastica y necesitando
presentar la fundacion q aparece hecha en cinco de Marzo de mil
seiscientos setenta y siete ante Fran^{co} Medina Errivano P^o ocu-
rso a la justificacion de V^{sa} p^o q se sirva mandar se me de tes-
timonio en manera q haga fe p^o tanto
A^o S^o pido y suplico se sirva mandar se me de p^o el Escrivano Jefe del
Mayor del Excmo Cabildo a continuacion de este pedim^{to} testimonio
de la referida fundacion en manera q haga fe pido Justicia God.

Juan Francisco de Castro



CA. AD 3

EDJ 12

DOC 1139

f 1

Desete con citacion. Lima, y Octubre

5 de 1810

Nega del Ren

Proveydo, y firmado por el S.^{to} Conde de la se
ga del Ren, Alc.^e Ordinario de esta Ciudad, y su
Jurisdiccion por su Mag.^o en el dia de su fha.

Ante mi

Jose Maria de la Pora
Ex.^{to} Jefe de la S.^a May.^a del Ex.^{to} Cab.^o

En el mismo dia de la fecha del Dec.^o anterior vine
para lo que se manda en el al S.^{to} D.^o
Manuel Aguirre de la Torre, Regidor, y Pro
curador General de esta Ciudad en su per
sona doy fee =

Pora